



erre

No habiendo más asunto que tratar se cesa la sesión siendo las 12:40 p.m



Alcalde Municipal

Vice Alcalde Municipal

[Signature]

[Signature]

Regidor #1

Regidor #2

[Signature]

Francisca Perez

Regidor #3

Regidor #4

[Signature] Ad Honorari

José Brigido Castro

Regidor #5

Regidor #6

[Signature]



[Signature]

Regidor #7

Regidor #8

[Signature]
Secretario Municipal.

Acta N° 25

Sesión Extraordinaria, Jueves 20 de octubre año 2022.

Reunidos en sesión extraordinaria la Corporación Municipal de Yorito, departamento de Yoro, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidos, presidió la misma el Sr. Alcalde Municipal Freely Orlando Murillo Murillo, la Sra. Vice Alcaldesa Cristina Nahomy Sosa Hernández, con la asistencia de los regidores por su orden: N° 1 Kimberlyn Estel Domínguez Cabrera, 2° Cesar Nahon Aquino Martínez, 3° Maryin Isabel Gonzalez Figueroa, 4° Francisco Pérez Murillo, 5° Marvin Antonio Ruiz, 6° Jose Brigido Castro, 7° Rolando Murillo Ramirez, con la observación que la regidora N° 8 Ramona Esthela Palma Murillo no asistió a la sesión que se realizó este día, representantes de la Región de Salud de Yoro. y la secretaria Municipal que de fe; procediendo de la siguiente manera.

1) El Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:20 a.m. Previo a la comprobación del quorum, dando la bienvenida a los presentes.



2) Punto único a tratar

Tema del Proyecto de Salud del Municipio de Yorito.

3) Participaciones Varias.

3.1- El Sr. Alcalde Municipal menciona que el objetivo de la sesión es dar a conocer la problemática que se ha generado en el Proyecto de Salud del municipio de Yorito, ya que hasta la fecha no existe un convenio firmado entre la Corporación Municipal y la Unidad de Gestión Descentralizada (UGD), esto debido a que en meses anteriores se venció el contrato que tenían firmado los empleados del proyecto de salud y por ende al vencerse su contrato, el Sr. Alcalde como autoridad del municipio y gestor del proyecto de salud, se vio en la obligación de contratar nuevo personal para el proyecto de salud, lo que causó una serie de demandas legales por parte de los empleados a quienes ya se les venció su contrato laboral, aduciendo todos ellos que se emitió un decreto donde se manifiesta que la Secretaría de Salud se compromete a dar permanencia laboral a todos aquellos empleados que laboraron como primera línea durante la pandemia del covid 19. - El Sr. Alcalde expresa que asistió a una reunión con los representantes de la Secretaría de Salud en el área de: Secretaría General, Dirección Legal y Unidad de Gestión Descentralizada (UGD) ya que durante el transcurso de 6 meses los nuevos empleados no laboraron en el proyecto de salud en el cual aún no existe un convenio firmado, por lo tanto no se cuenta con un fondo para poder realizar el pago de sus salarios y los empleados en este momento se encuentran en paro de sus labores, reclamando el derecho de pago de salarios; pero en dicha reunión no recibió una respuesta positiva ya que se le dijo que le podían desembolsar el dinero para hacer el pago de los salarios de los meses que los nuevos empleados han laborado, pero si esto se hacía él tendría que entregar el Proyecto de Salud a la Región de Yoro y así se reintegrara el personal anterior a quienes ya se les había vencido su contrato, a quienes en ningún momento se les despidió, pero ellos manifestaron que se irían en solidaridad a los empleados que se pretendía despedir (Coordinador y Administrador del Proyecto).

3.2- En la sesión se encontraba presente la Doctora Marta Luz Ávila en su condición de Directora Regional de Salud de Yoro, quien menciona que solicitaron esta reunión con el Sr. Alcalde y la Corporación Municipal para





Para dar una solución a la problemática del proyecto de salud, y que el gestor del proyecto es la Corporación Municipal representada por el Sr. Alcalde, explicando que el proyecto continúa, que únicamente el atraso a sido porque el Sr. Alcalde se a negado a firmar el convenio.

3.3 El abogado Francisco Zepeda asesor legal de la Alcaldía Municipal menciono que el participo en una reunion via zoom donde los autoridades de salud le dijeron al Sr. Alcalde que si no reintegraba el personal anterior el contrato no sería renovado y como el Sr. Alcalde se ha negado a reintegrar el personal anterior la SESAL se a negado a renovar el contrato, mencionando tambien que los empleados que fueron removidos presentaron una accion legal en el Juzgado donde ellos demandan a la SESAL y solidariamente al Sr. Alcalde Municipal.

3.4. La abogada Mirran Alejandra Zavala asesora legal de la Region Salud de Yoro, manifesto que en ninguna parte del convenio existe una clausula que exige la reintegración del personal que laboro anteriormente en el proyecto de salud a quienes ya se les venció su contrato laboral y el convenio que tendra que firmar el Sr. Alcalde es igual al convenio de los demas municipios donde el proyecto de salud es descentralizada.

3.5- La Doctora Suyapa Dominguez quien es parte del equipo Regional de salud en el departamento de Yoro, explico que la Region en ningun momento a negado la renovación del convenio ya que a quien le corresponde renovar dicho convenio es a la UGD y Secretaria de Salud no a la Region.

3.6 La Regidora Maryin Isabel González manifesto que el Sr. Alcalde nunca socializo con la Corporación Municipal el tema del Proyecto de Salud de Yorito, mencionando tambien que ella como ex alcaldesa y gestora del Proyecto de salud durante su administración una vez finalizo su periodo de gobierno, estaba consciente que los empleados tienen que salir del proyecto y el nuevo alcalde tendria que contratar un nuevo personal con los vistos buenos de la Region, con respecto al tema de las demandas que pusieron los ex empleados del proyecto de salud, expreso que ella les dijo que no tenían porque demandar al Sr. Alcalde ya que no fue el quien les ofreció una permanencia laboral, si no que fue la Secretaria de Salud quien se comprometió a dar permanencia laboral al personal que labora como primera linea durante la pandemia del covid 19.

3.7 El Sr. Alcalde respondió que si se emite un decreto por parte de la

Secretaría de Salud donde se mencione que los ex empleados del proyecto de salud tienen que ser reintegrados a sus puestos de trabajo porque obtuvieron su permanencia, el los reintegrara sin ningun problema, pero mientras no haya un oficio legal emitido por la secretaria de Salud no se reintegrara a ninguno de ellos, mencionando tambien que si se emite un decreto de ley por parte del gobierno donde se manifieste que los proyectos de salud tendran que ser centralizados, se oca el procedimiento correspondiente, mientras tanto no esta dispuesto a entregar la gestion del proyecto a la region de salud de Yoro.

3.8- El Regidor Municipal Marvin Antonio Ruiz solicita que antes de que se firme el convenio del Proyecto de Salud este sea socializado con la Corporación Municipal y pide a las autoridades de salud dar una pronta respuesta a la problemática ya que lo que esta en riesgo es la salud de los habitantes del municipio de Yorito.

3.9- El Regidor Municipal Rolando Murillo Ramirez agradece a los representantes de la Region de salud de Yoro, por estar buscando una solución al problema y socializarlo con la Corporación Municipal sugiriendo que el Sr. Alcalde y la Corporación Municipal viajen a la ciudad de Tequisgalpa a las instalaciones de la SESAL para poder revisar y firmar el convenio del Proyecto de salud del municipio de Yorito.

3.10 Para finalizar la Dra. Martha Luz Ávila directora de la Region Salud de Yoro, menciona que esta el dinero para pagar a los empleados del Proyecto, lo unico que hace falta es que se firme el convenio con el Sr. Alcalde lo mas pronto que sea posible ya que no existe ninguna intención de querer quitarte el proyecto de salud, manifestando que la region de salud de Yoro esta en toda la disposición de trabajar con las nuevas autoridades por el bienestar de la salud de los habitantes del municipio, mencionando que si no se cuenta con medicamentos en los centros de salud la region podria prestar medicamentos para solventar un poco el problema.

4) Acuerdos

4.1- La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó viajar a la ciudad de Tequisgalpa a las instalaciones de la SESAL para realizar la firma del convenio del Proyecto de Salud de Yorito.

Cierre.



Reunido más que tratar se cerró la sesión siendo las 11:40 p.m.

Alcalde Municipal

Vice Alcaldesa Municipal

Regidor #1

Regidor #2

Regidor #3

Francisca Pérez

Regidor #4

Ad/Inoren

José Brigido Castro

Regidor #5

Regidor #6

Regidor #7

Secretaria Municipal



Acta N° 26

Sesión Ordinaria, miércoles 02 de noviembre año 2022.

Reunidos en sesión ordinaria la Corporación Municipal de Yorito, departamento de Yoro, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintidos, presidió la misma el Sr. Alcalde Municipal Fredy Orlando Munillo Murillo, la Sra. Vice Alcaldesa Municipal Cristina Nohemy Sosa Hernández, con la asistencia de sus regidores por su orden: 1° Kimberlyn Ester Dominguez Cabrera, 2° Cesar Nahun Aquino Martinez, 4° Francisca Pérez Munillo, 5° Marvin Antonio Ruiz, 6° José Brigido Castro, 7° Rolando Munillo Ramirez, 8° Ramona Esthela Palma, con la observación que la regidora N° 3 Maryin Isabel González Figueroa no asistió a la sesión de Corporación que se realizó este día. Y la Secretaria Municipal que da fe, procediendo de la siguiente manera:

- 1) El Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión siendo las 10:15 a.m. Prevo a la comprobación del quorum.
- 2) El acta de la sesión anterior fue leído, discutido, aprobado y seguidamente firmado.
- 3) Atención a Comisiones
 - 3.1. Se presentaron ante la Corporación Municipal los empleados del Proyecto de Salud del municipio de Yorito, preguntando si existe un avance en

